

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1551 PIZARRAS CAMPO, S.L.

Oferta de asunción de nuevas participaciones sociales

El Administrador único comunica a sus socios que la Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 13 de marzo de 2014 ha acordado la reducción y simultánea ampliación de capital social, siendo la cifra de aumento cincuenta mil trescientos setenta y ocho euros (50.378 €), mediante compensación de créditos y aportación dineraria con derecho de asunción preferente, mediante la creación de 50.378 nuevas participaciones sociales, de 1 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 50.378, ambas inclusive, con una prima de asunción de 30,07 € por participación social.

1. De conformidad con los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios tendrán derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que poseen y cada socio podrá ejercitar el derecho de asunción preferente en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

2. Los socios interesados en ejercitar el mismo deberán remitir a la Sociedad (i) una carta en la que declare su voluntad de asumir el aumento del capital social, el importe que asumen y los demás datos necesarios para el ejercicio del citado derecho, así como (ii) copia del ingreso en la cuenta número ES61 0081 2303 34 0001001703 en la entidad Sabadell Gallego titularidad de la Sociedad, con el desembolso del 100% del nominal de las participaciones que asuman así como del desembolso de la prima de asunción que se corresponde con las participaciones sociales asumidas.

3. Una vez finalizado el mencionado plazo, las participaciones sociales no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el Administrador único a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso dentro de los quince (15) días siguientes a la conclusión del plazo establecido en el párrafo anterior. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere. Si finalmente no se asumiesen todas las participaciones, el capital social será aumentado en la cuantía de las asunciones efectuadas, habiendo sido autorizado el Administrador para ejecutar el aumento de capital en los términos descritos anteriormente.

Ortigueira, A Coruña, 14 de marzo de 2014.- Administrador único, Antonio Campo Fernández.

ID: A140012669-1